

V. OTROS ANUNCIOS

114 NOTARÍA DE DON FERNANDO JOSÉ RIVERO SÁNCHEZ-COVISA

Don Fernando José Rivero Sánchez-Covisa, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, avenida Real de Pinto, número 20, primera planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.—Ocho, vivienda letra A, en la planta segunda del edificio en Madrid, y su calle de Béjar, número 9.

Dicha vivienda tiene una superficie construida aproximada de 50 metros, 83 decímetros cuadrados incluidos elementos comunes y terraza. Consta de vestíbulo, cocina comedor con terraza, dormitorio y cuarto de baño.

Linda: entrando al frente, con la casa número 53 de la calle Ardemans; izquierda patio del edificio; y derecha, calle Béjar; y en su fondo, vivienda letra B de la misma planta.

Cuota de participación en el condominio: 2 enteros 178 milésimas por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro número 22 de Madrid, al tomo 2485, libro 2485, folio 98, finca número 2426/D.

Referencia catastral: 2865705VK4726F0008WY.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Lugar, fecha y hora: la única subasta se celebrará en la propia notaría, sita en Madrid, avenida Real de Pinto, número 20, primera planta, el día 7 de julio de 2015, a las diez horas.

Tipo de subasta: el tipo de la subasta será de 160.000,00 euros.

Consignaciones: para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del mencionado tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario, don Fernando José Rivero Sánchez-Covisa, con expresión en su caso de la cuenta corriente de cargo, o mediante consignación en la cuenta número ES59 0239 2023 28 3040005179.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes para suplir dicha comunicación. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta respectiva. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 20 de mayo de 2015.—El notario (firmado).

(02/3.265/15)

